



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 145, fecha: jueves, 01 de Agosto de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

NOMBRAMIENTOS, DELEGACIONES, RETRIBUCIONES CORPORATIVAS Y
OTROS ASUNTOS ORGANIZATIVOS MUNICIPALES

2080

De acuerdo con lo previsto en los art. 44, 46 y 51 del ROF, y en los art. 75.5 y 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

- A. Nombramientos Tenientes de Alcalde y Concejales y delegaciones genéricas y especiales. Decreto de Alcaldía 2019-2198 de 19 de junio de 2019.

Concejales Tenientes de Alcalde:

- Primera Teniente de Alcalde, con funciones de Coordinación General, D^a. Susana Santiago Peñalver.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. David Pinillos Arranz.
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Rodríguez Valle.

Concejales con delegaciones especiales de los servicios que se indican:

- D^a. Susana Santiago Peñalver, EDUCACIÓN GLOBAL:
 - Educación



- Cultura
- D. David Pinillos Arranz, DERECHOS Y LIBERTADES:
 - Cohesión Social
 - Seguridad Ciudadana
- D^a. Yolanda Rodríguez Valle, INNOVACIÓN URBANA:
 - Urbanismo
 - Industria
- D. Sergio de Luz Santamaría, ECONOMÍA CIRCULAR:
 - Limpieza viaria
 - Contratación
- D^a. Piedad Agudo Pérez, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
 - Igualdad
 - Mayores
 - Juventud
- D. Antonio Expósito Cárdenas, CIUDAD SOSTENIBLE:
 - Mantenimiento urbano
 - Parques y jardines
- D^a. María Rosario Martín Fernández, DESARROLLO SALUDABLE:
 - Promoción de la salud
 - Recursos humanos
 - Colaboración y fiestas
- D. Enrique Pérez de la Cruz, RETOS DEPORTIVOS:
 - Deportes
 - Servicios municipales
- D^a. Gloria Sánchez del Moral, EUROPA:
 - Fondos europeos
 - Promoción económica
- D. Álvaro Cuevas Gómez, BUEN GOBIERNO:
 - Nuevas tecnologías y transparencia
 - Sostenibilidad

B) Nombramientos miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2019-2365 de 4 de julio de 2019.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que conformarán dicho Órgano junto con el Sr. Alcalde y bajo su presidencia:



- Susana Santiago Peñalver
- David Pinillos Arranz
- Yolanda Rodríguez Valle
- Gloria Sánchez del Moral
- Sergio de Luz Santamaría
- Piedad Agudo Pérez

Delegación de atribuciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

- a. Aprobación de certificaciones de obras y autorización, disposición y reconocimiento de cualesquiera obligaciones que superen cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, siempre que no sean de carácter fijo en su cuantía ni periódico en su vencimiento, como consecuencia de un contrato.
- b. Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno; aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario de carrera y laboral fijo, y aprobación de las bases de los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- c. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- d. Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía.
- e. La aprobación de proyectos de obras y de servicios cuando sea competente la Alcaldía para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto, siempre que excedan de cincuenta mil euros.
- f. La adquisición y enajenación de bienes y derechos cuando su importe exceda de cincuenta mil euros y hasta el límite de competencia de la Alcaldía, excluyéndose las permutas de bienes inmuebles.
- g. La estimación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial de la Administración municipal, cuando la indemnización reclamada sea superior a cincuenta mil euros y sea competente el Alcalde para resolver.
- h. Las autorizaciones de vertidos de aguas residuales.

C) Periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2019-2260 de 4 de julio de 2019.

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno con carácter quincenal, los segundos y cuartos martes de mes, a las nueve horas y treinta minutos.

Establecer que el Alcalde podrá modificar el día y hora de celebración de la sesión ordinaria, así como suspenderla, motivadamente, por la coincidencia con períodos festivos de Semana Santa, Navidad u otros de naturaleza análoga, así como posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la inmediatamente posterior, cuando el día de celebración sea inhábil o concurren circunstancias especiales, debidamente justificadas.

D) Dedicaciones de miembros de la Corporación y asignaciones económicas



corporativas. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019 y Decretos de la Alcaldía 2019-2329 de 5 de julio de 2019, 2019-2355, 2019-2356 y 2019-2357 de 8 de julio de 2019 y 2019-2369 de 9 de julio de 2019.

Fijar dedicaciones exclusivas para el ejercicio del cargo, manteniendo la consignación presupuestaria total que figura en el presupuesto para 2019, y que son las siguientes:

- El Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva.
- 12 Concejales en régimen de dedicación parcial al 80%, que se distribuyen:
 - Siete concejales para Grupos Municipales de acuerdo con el siguiente cuadro:
 - Menos de 12,5% de los votos: 0 concejales
 - -Entre 12,5 y 20% de los votos: 1 concejal (1 Izquierda Unida y 1 PP)
 - -Entre 20 y 30% de los votos: 2 concejales
 - -Entre el 30% y el 40%: 3 concejales
 - -Entre el 40% y el 50%: 4 concejales
 - -Más del 50% de los votos: 5 concejales (5 PSOE)
- Cinco concejales del Equipo de Gobierno municipal.

Estará en el ámbito de decisión de los respectivos Grupos concretar quiénes de sus miembros tendrán dedicación parcial al 80%, que se plasmará en Resolución de la Alcaldía.

- La retribución anual del Alcalde estará sujeta al límite previsto en Artículo 18 del R.D. Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y en todo caso, tendrá el límite máximo de la retribución bruta anual del puesto de trabajo laboral en su esfera privada, que en el año 2019 es de 49.812,67 € (cuarenta y nueve mil ochocientos doce con sesenta y siete céntimos), proponiéndose esta cantidad.
- La retribución anual de los Concejales a jornada parcial al 80% se cifra en 38.000 € (treinta y ocho mil euros).

Fijar la percepción por asistencias a órganos colegiados, que les corresponde a los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial en 50,00 € por sesión.

Asignar a los Grupos políticos municipales la siguiente dotación económica:

- Componente fijo: 252,00 € por mes y Grupo.
- Componente variable: 150,00 € por Concejal y mes.

Determinar que las dedicaciones exclusivas y parciales al 80% acordadas por el Pleno serán ejercidas y percibidas por los siguientes miembros de la Corporación municipal:

- Alcalde: José Luis Blanco Moreno. Retribución anual de 49.812,67 €.
- Cinco concejales del Equipo de Gobierno de Gobierno municipal: Susana



Santiago Peñalver, David Pinillos Arranz, Yolanda Rodríguez Valle, Sergio de Luz Santamaría y Piedad Agudo Pérez.

- Siete concejales para Grupos Municipales:
- Cinco Concejales del Grupo Socialista (P.S.O.E.): Antonio Expósito Cárdenas, M^a Rosario Martín Fernández, Enrique Pérez de la Cruz, Gloria Sánchez del Moral y Álvaro Cuevas Gómez.
- Un Concejal del Grupo Izquierda Unida; M^a José Pérez Salazar.
- Un Concejal del Grupo Popular (P.P.): Aurelia Hormaechea Gorría.

E) Nombramiento de personal eventual. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019 y Decretos de la Alcaldía 2019-2328 de 5 de julio de 2019, 2019-2358 y 2019-2335 de 8 de julio de 2019 y 2019-2491 de 22 de julio de 2019.

Determinar, de la forma que se expresa, el número, características y retribuciones del personal eventual:

- Número: 7

ALCALDÍA

- 1 Secretaria de Alcaldía.
- 1 Administrativo de Alcaldía.
- 1 Administrativo de Equipo de Gobierno.
- 1 Jefe de Gabinete de la Alcaldía.

GRUPOS MUNICIPALES

- 3 Auxiliares administrativos.

B) Características:

- Secretaria del Alcalde. Funciones de Secretaría de la Alcaldía.
- Administrativo de Alcaldía y Administrativo de Equipo de Gobierno. Funciones de administrativo de Alcaldía y del Equipo de Gobierno.
- Jefe de Gabinete de la Alcaldía. Colaboración y servicio directo a la Alcaldía acorde a la denominación del puesto.
- Auxiliar administrativo de Grupos Políticos. Tareas administrativas de los Grupos.

C) Retribuciones:

- Secretaria del Alcalde: 28.295,40 €
- Auxiliares administrativos: 23.802,94€
- Administrativos: 28.295,40 €
- Jefe de Gabinete de la Alcaldía: 36.000 €

Nombrar como personal eventual, con las retribuciones anuales que figuran en el expediente del acuerdo plenario, a:

- Adscritos a la Alcaldía:



- Secretaria del Alcalde: Vanessa Casado Hernández.
- Jefa de Gabinete de la Alcaldía: Sonia Jodra Viejo.
- Adscritos a Grupos Municipales:
- Auxiliares Administrativos adscritos al Grupo Izquierda Unida al 37,5% de la jornada laboral: M^a. Ángeles Oliver Cerrada e Iván Ramos Nieto.
- Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo Popular al 75% de la jornada laboral: M^a. Ángeles Oliver Cerrada.
- Auxiliar Administrativo adscrito al Grupo VOX al 75% de la jornada laboral: María Taranilla Cabero.

F) Periodicidad de las sesiones plenarias. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019

La periodicidad del Pleno ordinario será mensual, de acuerdo con el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El día de celebración será el último jueves de mes, como previsión preferente, sustituible justificadamente por otro jueves del mes correspondiente. Como hora de convocatoria se prevé las seis y media de la tarde (18:30 horas).

G) Delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019

El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno el ejercicio de las siguientes atribuciones:

a) Del art.23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

“El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones de crédito o concesión de quita y espera”

b) Del art.22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

“La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos y no sea competente el Pleno para su contratación o concesión”.

H) Creación y composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019.

- 1.-Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.
- 2.-Comisión Informativa de Innovación Urbana (Urbanismo, Obras y Ciudad Sostenible).
- 3.-Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno.

Fijar, como composición de las mismas, un número de ocho miembros para todas



ellas, 4 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Izquierda Unida, 1 del Grupo Popular, 1 del Grupo de VOX y 1 del Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's que corresponde decidir a cada Grupo.

Dejar constancia, tras las propuestas ya efectuadas por los Grupos que obran en el expediente, de que las Comisiones informativas que se ha acordado crear tendrán los siguientes integrantes:

1.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas:

Titulares:

- José Luis Blanco Moreno (Grupo Socialista)
- Susana Santiago Peñalver (Grupo Socialista)
- Sergio de Luz Santamaría (Grupo Socialista)
- Gloria Sánchez del Moral (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar (Grupo IU)
- Javier Martín Martín (Grupo Popular)
- Javier Ortega Romero (Grupo VOX)
- Javier Sevilla Navarro (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)

Suplentes:

- Cualquier otro Concejal/a del Grupo (Grupo Socialista)
- Juan Carlos Bernal Delgado y M^a Isabel Martínez Córdón (Grupo IU)
- Manuel Luis Corral González y Aurelia Hormaechea Gorría (Grupo Popular)
- Silvia de la Orden Rodríguez (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)

2.- Comisión Informativa de Innovación Urbana (Urbanismo, Obras y Ciudad Sostenible).

Titulares:

- José Luis Blanco Moreno (Grupo Socialista)
- Yolanda Rodríguez Valle (Grupo Socialista)
- Antonio Expósito Cárdenas (Grupo Socialista)
- Álvaro Cuevas Gómez (Grupo Socialista)
- Juan Carlos Bernal Delgado (Grupo IU)
- Manuel Luis Corral González (Grupo Popular)
- Javier Ortega Romero (Grupo VOX)
- Silvia de la Orden Rodríguez (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)

Suplentes:

- Cualquier otro Concejal/a del Grupo (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar y M^a Isabel Martínez Córdón (Grupo IU)
- Javier Martín Martín y Aurelia Hormaechea Gorría (Grupo Popular)
- Javier Sevilla Navarro (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)



3.-Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno.

Titulares:

- David Pinillos Arranz (Grupo Socialista)
- Piedad Agudo Pérez (Grupo Socialista)
- M^a. Rosario Martín Fernández (Grupo Socialista)
- Enrique Pérez de la Cruz (Grupo Socialista)
- M^a José Pérez Salazar (Grupo IU)
- Aurelia Hormaechea Gorría (Grupo Popular)
- Javier Ortega Romero (Grupo VOX)
- Silvia de la Orden Rodríguez (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)

Suplentes:

- Cualquier otro Concej/a del Grupo (Grupo Socialista)
- Juan Carlos Bernal Delgado y M^a Isabel Martínez Cordón (Grupo IU)
- Manuel Luis Corral González y Javier Martín Martín (Grupo Popular)
- Javier Sevilla Navarro (Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía C's)

La Secretaría de las Comisiones corresponderá al funcionario que ocupe la Secretaría de la Corporación.

Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, si bien podrá delegar su presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección celebrada en su seno, en la que se propondrá la designación de Presidente titular.

I) Nombramiento de representantes de la corporación en órganos y entidades. Acuerdo del Pleno del 2 de julio de 2019.

Comisión mixta paritaria.

- M^a Rosario Martín Fernández
- Sergio de Luz Santamaría
- David Pinillos Arranz

Comité de Seguridad y Salud.

- M^a Rosario Martín Fernández
- Sergio de Luz Santamaría
- David Pinillos Arranz

Entidades urbanísticas colaboradoras y comunidades de propietarios de polígonos industriales.

- Yolanda Rodríguez Valle

Asamblea Local de la Cruz Roja.

- M^a Rosario Martín Fernández



Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

- José Luis Blanco Moreno

Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

- José Luis Blanco Moreno
- Yolanda Rodríguez Valle
- Antonio Expósito Cárdenas

Mancomunidad Vega del Henares.

- José Luis Blanco Moreno (vocal)
- Sergio de Luz Santamaría (vocal)
- Gloria Sánchez del Moral (vocal)
- Susana Santiago Peñalver (suplente)
- Álvaro Cuevas Gómez (suplente)
- Yolanda Rodríguez Valle (suplente)

Consorcio energético de la Campiña de Guadalajara.

- Álvaro Cuevas Gómez (vocal)
- Yolanda Rodríguez Valle (suplente)

En Azuqueca de Henares, a 29 de julio de 2019. Fdo.: El Alcalde. D. José Luis Blanco
Moreno